

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 037/94 B**

Abril 29 de 1994

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

Que, el Oficial Mayor Técnico de la H. Alcaldía Municipal, en representación del ejecutivo, ha presentado al H. Concejo, en fecha 28 de los corrientes, un proyecto completo consistente en la Peatonalización de la calle Junín entre Av. Hernando Siles y calle Ravelo.

Que, se han explicado razones de orden técnico, económico y mejoramiento urbano que obligan a la realización de esta obra, cuyo monto está consignado dentro del Plan Anual Operativo de la presente gestión.

Que, por prescripción del inc. 5) de la propia Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales, es aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos, sometidos a su consideración por el Alcalde Municipal.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Aprobar el **Proyecto de PEATONALIZACION** de una cuadra de la calle Junín comprendida entre la Avenida Hernando Siles y calle Ravelo.

**Art. 2º** Acompañar la obra con una correcta señalización horizontal y vertical; peatonal y vehicular, que posibilite el normal flujo de tráfico vehicular modificado por la realización de la obra.

**Art. 3º** La H. Alcaldía Municipal debe coordinar acciones con la Unidad Operativa de Tránsito para tomar las medidas adecuadas que permitan el descongestionamiento y flujo

normal de vehículos y peatones en el sector afectado.

**Art. 4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIO</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.